Los datos crecientes y preocupantes del número de personas infectadas y fallecidas, que está generando la Pandemia del coronavirus Covid-19 a nivel mundial, hacen presagiar y pronosticar las duras situaciones que enfrentaremos en nuestro País región y municipio

Actualmente, lo único que se ha implementado en la mayor parte de los países del mundo, para contener y evitar el esparcimiento del virus CoviD19, ha sido el aislamiento casi total de la población, situación que trae consigo:

* Reducción en los ingresos de las personas que dependen del comercio formal e informal, que a excepción de los que laboran en entidades de servicios esenciales; tendrán reducción y hasta ausencia total de ingresos en el periodo que dure el aislamiento.
* Sobre los Servicios públicos, disminución en el pago de servicios, ya que muchos de los usuarios no tendrán capacidad de pago y otros porque, conociendo la prohibición de corte y la necesidad de priorizar el consumo de alimentos, dejarán de pagar el servicio por lo tanto disminución en los recursos para que operen las ESP.
* Cierre de empresas que no tienen relación con los servicios esenciales, situación que para Dosquebradas, se tiene que de 7984 empresas (entre grandes y pequeñas) generadoras de 43.470 trabajos, estén en funcionamiento por la situación del COVID, 4844 (entre grandes y pequeñas) generadoras de 19.457 lo cual equivale al 45% de los empleos totales.
* Al estar confinadas las personas en sus hogares, genera a su vez incremento en el sector residencial del consumo de agua, e incremento a su vez del servicio de alcantarillado y aseo.

Es una misión fundamental para nuestra Empresa Serviciudad y para los prestadores de servicios de Acueducto, alcantarillado y aseo (AAA), el garantizar la prestación de los servicios de manera continua con calidad y cobertura, labor que se hace de manera diaria, enfrentando los funcionarios de la empresa, día a día, el riesgo de contagio de COVID , ya que están en campo realizando las actividades que permitan que los hogares tengan suministro de agua potable , tengan el servicio de alcantarillado con el retiro y transporte de aguas residuales de sus hogares, se recolectan los residuos producidos en los hogares y se lleven hasta el relleno sanitario, se realiza el barrido y limpieza de vías y áreas públicas, se lleva a cabo la limpieza y desinfección de vías y áreas públicas con tráfico peatonal y se realicen en general las actividades que permiten que la población de Dosquebradas cuente con los servicios de AAA.

Adicional a esto se han implementado medidas como:

* Reinstalación y/o reconexión inmediata del servicio de acueducto a los usuarios residenciales suspendidos y/o cortados
* Suspensión temporal de los incrementos tarifarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
* Prohibición de realizar la suspensión o corte del servicio de acueducto en vigencia
* de la emergencia sanitaria.
* Difusión por diferentes canales de comunicación con la comunidad de medidas preventivas, correctivas, y de control sanitario, frente a la Pandemia del COVID – 19
* Instalación de tanques estacionarios para suministro de agua en el Albergue creado en el coliseo municipal, adición en la ruta de recolección de basura
* Suministro diario a los funcionarios de elementos de protección y desinfección por el COVID 19
* Y otras acciones que se informan en documento anexo

La empresa cumple ahora más que nunca, un papel fundamental durante la emergencia. Así la emergencia siga creciendo, debemos garantizar la prestación de los servicios públicos, realizando en caso de ser necesario la contratación de personal de apoyo para cubrir incapacidades, compra adicional de materiales, equipos, insumos, elementos de protección y demás gastos que son requeridos para enfrentar la situación con la Pandemia del COVID 19, pero preocupa es la liquidez que no se va a tener para operar.

Recordamos que los recursos de operación, funcionamiento, administración y de inversión, que tiene la Empresa, provienen de las facturas que pagan los usuarios, lo cual obedece al cálculo tarifario exigido por la Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico (CRA), por lo tanto, se obtienen ingresos que tiene una destinación única y especifica en gastos que permitan garantizar la continuidad calidad y continuidad en AAA, por lo tanto, esos recursos son los que le dan liquidez a Serviciudad para operar.

Así se declare la terminación del aislamiento obligatorio, tomará un tiempo en recuperarse plenamente la actividad económica, por lo tanto, el apoyo económico del Gobierno en favor de los usuarios es necesaria para garantizar la prestación del AAA.

Las medidas que debe llevarse a cabo deben además estar acorde a las normas vigentes, como lo preciso además la SSPD en la Circular externa 20201000000144 de abril 6 de 2020 (adjunta), por lo tanto, Serviciudad actúa acorde a las normas existentes a nivel nacional y conforme además a la liquidez que se tenga.

**PREGUNTA CONCEJAL MIGUEL ÁNGEL RAVE**

Porque no ayudan al estrato 3, Serviciudad puede hacer un crédito para poder ayudar a las personas de ese estrato

Como se menciono anteriormente, Serviciudad cuenta con unos recursos que tienen una destinación específica para garantizar el suministro de AAA, ingresos que provienen únicamente del pago que realizan los usuarios por los servicios recibidos y las acciones implementadas obedecen al cumplimiento de la normatividad vigente para las ESP, de AAAA

**Acorde a la Ley 142 de 1994**

ARTÍCULO 27. REGLAS ESPECIALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES PUBLICAS. La Nación, las entidades territoriales, y las entidades descentralizadas de cualquier nivel administrativo que participen a cualquier título en el capital de las empresas de servicios públicos, están sometidas a las siguientes reglas especiales:

27.1. No podrán otorgar ni recibir de las empresas privilegio o subsidio distinto de los que en esta Ley se precisan.

ARTÍCULO 100. PRESUPUESTO Y FUENTES DE LOS SUBSIDIOS. En los presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, las apropiaciones para inversión en acueducto y saneamiento básico y los subsidios se clasificarán en el gasto público social, como inversión social, para que reciban la prioridad que ordena el artículo [366](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr012.html#366) de la Constitución Política. Podrán utilizarse como fuentes de los subsidios los ingresos corrientes y de capital, las participaciones en los ingresos corrientes de la Nación, los recursos de los impuestos para tal efecto de que trata esta Ley, y para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo los recursos provenientes del 10% del impuesto predial unificado al que se refiere el artículo 7o. de la Ley 44 de 1990**. En ningún caso se utilizarán recursos del crédito para atender subsidios.…”.**

**PREGUNTA JAMES CASTAÑO CASTAÑO**

“Se han tenido rendimientos financieros para el año 2019, hacer un sacrificio con los ingresos de la empresa por el vertimiento que equivale a más del 50% del consumo, se puede cubrir con ese margen los subsidios para los demás estratos “

**PREGUNTA OSCAR MAURICIO TORO :**

“Serviciudad porque no aporta a esta situación, los excedentes que tienen”

**PREGUNTA GLORIA PATRICIA LONDOÑO**

“Serviciudad que está haciendo con los buenos excedentes del año pasado para el apoyo a este estrato 1,2,3”

Los recursos de la empresa tienen destinación especifica y mensual para la operación y funcionamiento de los servicios, el calculo tarifario realizado, comprende componentes específicos de operación funcionamiento y administración, es ilegal por lo tanto dar otra destinación y además realizar cambio en la estructura tarifaria, no se puede pensar en medida que no están acordes a las normas y que además ponen en riesgo la estabilidad financiera de Serviciudad.

En cuanto a la utilidad de la empresa se informa lo siguiente:

En el año 2019 Serviciudad arrojó “utilidades contables” por $ 7.031.176.233

Se debe tener claridad, que las utilidades contables no es lo mismo que una disponibilidad de efectivo.

Hay dos temas muy Importantes en el manejo de los Ingresos de Serviciudad que son:

1. **Manejo del Ingreso del CMI (Costo medio de Inversión**)

El cual se lleva al ingreso de acuerdo a la **EJECUCION** de las obras de acueducto y alcantarillado ejecutadas con recursos propios. Este Ingreso se convierte para la empresa en Activos y el dinero ya fue invertido en el año 2019.

1. **Manejo de Ingresos transferidos por el Municipio (Subvenciones)**

Si se Observa el Estado de Resultados en Otros Ingresos tenemos valor de **3.795.322.608** correspondientes a los dineros de recursos del SGP para agua potable y saneamiento básico que traslada el Municipio de Dosquebradas y que se manejan como Ingreso porque así está contemplado en la Doctrina contable de la CONTADURIA. Recursos que ya fueron destinados en el año 2019 a obras de acueducto y alcantarillado CONVIERTIENDOSE TAMBIEN EN ACTIVOS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO que garantizan la continuidad calidad y cobertura en la prestación de los servicios.

**SERVICIUDAD APLICA LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION EN EL MANEJO QUE SE LE DEBE DAR AL “CMI” Y A LAS SUBVENCIONES.**

**NOTA: EL CMI ESTA INMERSO EN LA TARIFA, Y POR LO TANTO TIENE UNA DESTINACION ESPECIFICA CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. LOS CUALES SOLO SON PARA CUMPLIMIENTO DE LA INVERSION.**

**Y LOS INGRESOS QUE TRASLADA EL MUNICIPIO TAMBIEN SON PARA INVERSION EN OBRAS. NO TIENEN OTRA DESTINACIÒN DIFERENTE.**

**PREGUNTA MARIA DEL PILAR GARCÍA**

“Serviciudad envíe un certificado de cada uno de los suscriptores los del comercial e industrial “

**PREGUNTA JOSÉ HELY HERNÁNDEZ**

“Serviciudad cuantos suscriptores se tienen en estrato 3”

**PREGUNTA TATIANA LÓPEZ SALDARRIAGA**

“Cuantos son los suscriptores de estrato 3 y 4”



Información suministrada por el Subgerente Comercial y de Mercadeo

**PREGUNTA ROBERTO JIMENEZ**

“Informar un valor aproximado de cuanto seria que se tendría que subsidiar al estrato 3 por el 15%”

**PREGUNTA TATIANA LÓPEZ SALDARRIAGA**

“Cuál es el costo de subsidios para estos estratos”



Por ley, los usuarios residenciales de estrato 4, así como los usuarios del sector oficial, pagan el costo de referencia del servicio, es decir, no reciben subsidio ni pagan contribución.

* **Valor del recaudo mensual de los servicios públicos**

La facturación de la empresa se lleva a cabo a través de 19 ciclos, conformados por días de un mes más días del próximo mes agrupando así 30 días entre dos meses, por lo tanto, no es mes calendario, por ejemplo, se tiene un Ciclo que inicia el 17 de enero de 2020 y Finaliza el 17 de febrero de 2020.

Se informa a continuación el “Recaudo” que ha realizado la Empresa en un mes calendario, información generada por la Tesorería de la empresa, con los datos de las entidades financieras y puntos de recaudo autorizados para recibir pagos por servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.



* **Cuanto es la facturación mensual, por estrato**



**PREGUNTA TATIANA LÓPEZ SALDARRIAGA**

**“Que está haciendo Serviciudad”**

Como se informó inicialmente “………se hace de manera diaria, enfrentando los funcionarios de la empresa, día a día, el riesgo de contagio de COVID , ya que están en campo realizando las actividades que permitan que los hogares tengan suministro de agua potable , tengan el servicio de alcantarillado con el retiro y transporte de aguas residuales de sus hogares, se recolectan los residuos producidos en los hogares y se lleven hasta el relleno sanitario, se realiza el barrido y limpieza de vías y áreas públicas, se lleva a cabo la limpieza y desinfección de vías y áreas públicas con tráfico peatonal y se realicen en general las actividades que permiten que la población de Dosquebradas cuente con los servicios de AAA”

De manera complementaria, se tiene que , a raíz de la expedición de la Resolución 385 de marzo 12 de 2020, por parte del Ministerio de Salud, por la cual declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19 y la expedición del Decreto presidencial 417 de 2020, con la cual declara emergencia económica, social y ecológica; se convocó el pasado 12 de Marzo, al Comité Empresarial de Gestión del Riesgo y Desastres de Serviciudad, en donde se estipularon las acciones a implementar en Serviciudad, como medidas preventivas, correctivas, y de control sanitario, frente a la Pandemia del COVID – 19 – Coronavirus, desde los aspectos administrativos, técnicos, operativos, legales, sobre lo cual se llevaron diferentes reuniones que permitieron establecer el Plan de Acción por COVID 19, enviado al Comité de Riesgos del Municipio, dicho plan de acción , se modificó de manera posterior, conforme a los requerimientos que ha realizado frente al COVID 19, la Presidencia, SSPD, la CRA, MVCT y demás entidades del orden nacional. La ejecución de las actividades del Plan de Acción COVID19, se han venido consolidando y reportando a las entidades que lo han estado solicitado

Se adjunta Plan de Accion COVID 19 de Serviciudad y el informe realizado con corte a Marzo 30 de 2020

**PREGUNTA MARITZA MEJIA**

“Cuales estrategias se tienen para mitigar la situación de recursos para los estratos 3 y 4”

Se esta llevando a cabo análisis que permita financiar las facturas por 6 meses sin pago de interés, se reitera que está en análisis ya que no se puede poner en riesgo la estabilidad financiera de la empresa y por ende la prestación de los servicios , que como lo hemos mencionado anteriormente, se cobran unos servicios de acuerdo a un cálculo tarifario estipulado por la CRA que estipula el cobro de los costos de operación funcionamiento y administración y de inversión, para prestar AAA, y con el pago que realizan los usuarios, es con lo que lleva a cabo la los gastos para la prestación de los servicios.